



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECLAN

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-23-LP22
"CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR BUTALCURA KM 60"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.075

DALCAHUE, 30 de Mayo de 2022

VISTOS: La presentación de 1 oferta a la Licitación Pública N° 3520-23-LP22, en la cual el monto de la garantía de seriedad de la oferta es inferior al 1% del presupuesto disponible, el Acta de Apertura de fecha 30/05/2022, el Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 05/04/2022 en donde se llama a Licitación Pública, se aprueban las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes adjuntos y se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, la Resolución Exenta N° 780 de fecha 24/01/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios considerado en el fondo de desarrollo municipal para financiar la obra que se señala más adelante año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE la Licitación Pública N° 3520-23-LP22 denominada "**CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR BUTALCURA KM 60**", debido a que se presentó 1 oferta, en la cual el monto de la garantía de seriedad de la oferta es inferior al 1% del presupuesto disponible.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Transparencia
- SECLAN

AWGA/CIVG/SOGV/jnpa